

VISTO:

La resolución decanal N° 1272/2016, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo, durante el mes de septiembre de 2016, del Sr. Rodrigo Edgar Saguas, personal no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora al 50%, que percibe el agente de acuerdo al sueldo bruto, siendo el monto correcto \$ 456,35 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 35/100).

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1272/116, debiendo quedar de la siguiente manera:

DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, el importe bruto de \$ 4563,48 (pesos cuatro mil quinientos sesenta y tres con 48/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Septiembre pasado.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 NOV 2016

RESOLUCION N°: **1455**

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades